



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL. 2018



La Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía. (BOJA Número 201 - Miércoles, 17 de octubre de 2018)

Se contempla el siguiente colectivo.

Colectivo de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad, con especial cobertura para personas mayores de 55 años.

El Ayuntamiento de Gelves ha presentado los Proyectos acogidos a la Resolución de 9 de octubre de 2018 con fecha 23/10/2018, donde se contemplan las ocupaciones que se detallan seguidamente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



CÓDIGOS DE OCUPACIÓN Y DENOMINACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE 45 o más y mayores de 55 años.

Requisitos:

Desempleados de larga duración de 45 o más años de edad, con especial cobertura para personas mayores de 55 años.

CÓDIGO DE OCUPACION	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS
92101050	PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	2
95121019	PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	3
94431016	BARRENDEROS	3
TOTAL puestos de trabajo.		8

La medida consistirá en la contratación de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas utilizando la modalidad de contrato por obra y servicio determinado por un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 12 a jornada completa.